

**IMPACTO DEL CONTEXTO DE
CONFINAMIENTO EN EL RENDIMIENTO
ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES DE IUPA.**

Análisis desde una perspectiva de género.



ESPACIO DE
GÉNERO

SECRETARÍA
DE SALUD

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe fué realizado a partir de una encuesta realizada a estudiantes del IUPA durante los meses de Abril y Junio en el contexto de la cursada virtual debido al confinamiento. Dicha encuesta fué realizada en conjunto con diferentes áreas de la universidad siendo su objetivo la obtención de datos certeros y reales respecto de cómo estaban transitando su trayectoria educativa les estudiantes, y de esta manera poder visibilizar las diferentes realidades que acontecían en el IUPA. En este sentido, desde el espacio de género se trabajó específicamente en relevar datos que den cuenta del entrecruzamiento entre la cursada virtual y el género.

El informe presenta 3 grandes secciones, en primer lugar un análisis descriptivo de la población encuestada poniendo especial énfasis en las categorías de identidad de género, su significado y la visibilización de las diversas maneras de habitar la misma. Por otra parte, un apartado sobre distribución de tareas de cuidado y mantenimiento del hogar y su impacto sobre la cantidad y calidad de tiempo dedicado a la cursada, entendiéndose será diferentes para hombres y mujeres debido a los estereotipos y roles sociales de género. Por último, se analizarán los datos sobre violencia de género en IUPA con un apartado sobre el protocolo de género, su función y contacto para consultas.

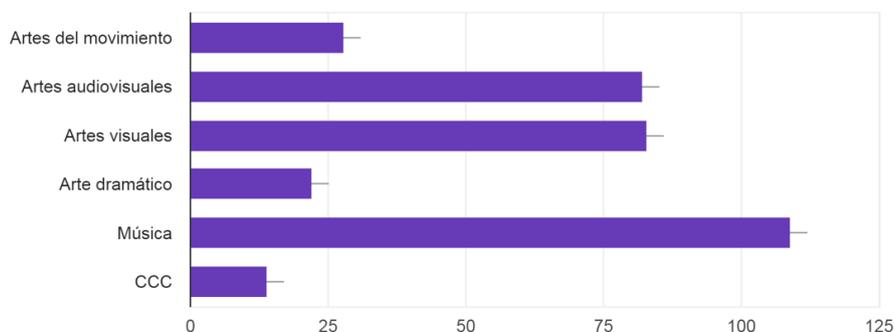
2. IDENTIDAD DE GÉNERO

Análisis descriptivo de la población encuestada.

Para el presente trabajo se contó con 330 participantes, estudiantes de todos los años de todas las carreras que ofrece IUPA. La edad promedio de las personas encuestadas fué de 26 años.

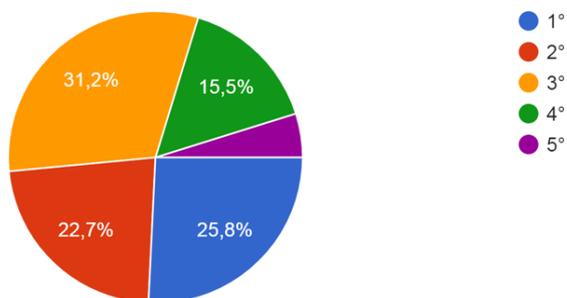
Departamento al cual pertenece la carrera que se encuentra cursando

330 respuestas



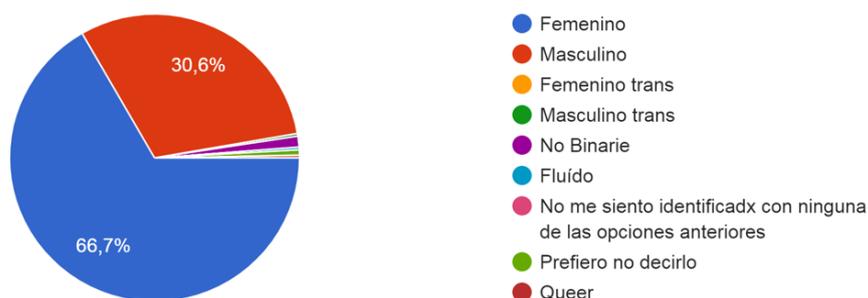
Año de cursada (ingrese el año de la materia más avanzada que se encuentre realizando)

330 respuestas



Género

330 respuestas



2. IDENTIDAD DE GÉNERO

En el gráfico anterior podemos visualizar que, a la hora de ingresar el género aparecen categorías que pueden o no ser conocidas. Esto es debido a que, históricamente, se ha presentado la categoría de género como algo "natural" y en relación unilateral con el sexo biológico asignado al nacer. Sin embargo, el género es parte de nuestra identidad y por tanto está en construcción permanente.

LA IDENTIDAD DE GÉNERO ES EL CONCEPTO QUE SE TIENE DE UNO MISMO COMO SER SEXUAL Y DE LOS SENTIMIENTOS QUE ESTO CONLLEVA; SE RELACIONA CON CÓMO VIVIMOS Y SENTIMOS NUESTRO CUERPO DESDE LA EXPERIENCIA PERSONAL Y CÓMO LO LLEVAMOS AL ÁMBITO PÚBLICO, ES DECIR, CON EL RESTO DE LAS PERSONAS. SE TRATA DE LA FORMA INDIVIDUAL E INTERNA DE VIVIR EL GÉNERO, LA CUAL PODRÍA O NO CORRESPONDER CON EL SEXO CON EL QUE NACIMOS.

Algunos conceptos para comprender mejor la construcción de la identidad de género:

- El **binarismo de género**, referido también como dualismo de género o binario de género, es la clasificación del sexo y el género en dos formas distintas y complementarias de masculino y femenino. Es un tipo general de sistema de género

Por otra parte, **No binario** es uno de los muchos términos utilizados para describir a las personas cuya identidad de género no es completamente masculina o femenina. Las personas que no son binarias también pueden usar otros términos como género no conforme, queer o genderqueer.

- **Cis género:** Dentro del área de estudios de género, se considera cisgénero a las personas cuya identidad de género concuerdan con el género asignado al nacer. Ser cisgénero comprende una alineación entre la identidad de género, sexo anatómico (órganos sexuales) y comportamiento acorde al género anatómico.

- **Transgénero** es un término global que define a personas cuya identidad de género, expresión de género o conducta no se ajusta a aquella generalmente asociada con el sexo que se les asignó al nacer. El prefijo "trans" se usa a veces para abreviar la palabra "transgénero". Existen personas trans femeninas, es decir que nació con los genitales "masculinos" y trans masculinos que sería lo opuesto, con genitales "femeninos". La *transición* se puede realizar mediante hormonas o no, así también se pueden realizar cirugías para sentir que el cuerpo está más en alineación con lo que sienten. Ninguna de estas dos son necesarias para realizar una transición o que se avale la identidad de género autopercebida.

2. IDENTIDAD DE GÉNERO

- **Travesti.** Una persona travesti es aquella que expresa su identidad de género -ya sea de manera permanente o transitoria- mediante la utilización de prendas de vestir y actitudes del género opuesto que social y culturalmente se asigna a su sexo biológico. Ello puede incluir la modificación o no de su cuerpo.

- **“Queer”** es una palabra que describe una identidad de género y sexual diferente a la heterosexual y cisgénero. Se utiliza a veces para expresar que la sexualidad y el género pueden ser complicados, cambiar con el tiempo, y no encajar ordenadamente en una identidad o la otra, como ser hombre, mujer, gay o hetero.

- **Intersexual** es un término general usado para una variedad de situaciones en las que una persona nace con una anatomía reproductiva o sexual que no se ajusta a lo que tradicionalmente se considera “masculino” o “femenino”. Hay muchas maneras distintas en las que alguien puede ser intersexual. Una persona intersexual puede poseer vulva y vagina, y carecer de útero y ovarios; puede exhibir un órgano eréctil de tamaño y forma intermedios entre un clítoris y un pene poco desarrollado; o poseer ambas clases de gónadas, masculina y femenina.

- **Orientación sexual e identidad de género:** Cuando un ser humano se siente atraído por otro, es su *orientación sexual* la que define que sea heterosexual, homosexual o bisexual. Cuando un ser humano se autopercibe o no de un género diferente al que le fué asignado, es su *identidad de género* la que define que sea transgénero o cisgénero. Es importante comprender que son dos conceptos diferentes aunque ambos hagan referencia a la construcción de la identidad.

- **Lesbiana.** Mujer que se relaciona erótico-afectiva-amorosa-vitalmente con mujeres. Se utiliza como sinónimo de la identidad de las mujeres homosexuales. Es una construcción identitaria y resulta también una manera de autodenominación.

- **Gay.** Expresión alternativa a homosexual, que se prefiere por su contenido político y uso popular. Se utiliza como sinónimo de la identidad de los hombres homosexuales, aunque algunas mujeres también lo utilizan. Es una construcción identitaria y resulta también una manera de autodenominación.

- **Bisexual.** Atracción erótico-afectiva y manera de autodefinición que se dirige hacia hombres y mujeres por igual. Esto no implica que sea con la misma intensidad, al mismo tiempo o de manera indiscriminada.

- **Heterosexualidad:** Atracción erotico-afectiva a personas de un género opuesto al propio. Si bien es una construcción identitaria, es necesario desentrañar los mecanismos que la plantean como la única opción posible o como lo "normal", ya que, como hemos visto, la identidad y orientación sexual son diversas y deben ser respetadas.

2. IDENTIDAD DE GÉNERO

Las identidades que escapan del binario hombre-mujer han sido invisibilizadas a lo largo de la historia, catalogando las mismas como patologías o desviaciones. Argentina cuenta con la Ley 26743 de Identidad de género, que entiende al género como una construcción personal y por tanto otorga el derecho a vivirlo plenamente. Para esto permite, entre otras cosas, el cambio de nombre y género en el DNI, así como la posibilidad de que se respete la autopercepción del género sin necesidad de haber realizado este cambio.

Para acceder a la ley: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/identidad-de-genero#ley>.



Para saber más sobre el tema:

Documentales y series LGBTIQ+: Disclouser, POSE, Euphoria, TRANSamerica, La chica Danesa, Girl, la muerte y la vida de Marsha P. Johnson, Una mujer Fantástica, 120 pulsaciones por minutos, Call me by your name.

Youtubers trans: Dani Díaz, Victoria Volkova, Jammi Dodger, Fede Puñales, Ophelia Pastrana.

Escritorxs trans: Carolina Unrein, Susy Shock, Alexa Pettone, Camila Sosa Villada.

3. DISTRIBUCIÓN DE LAS TAREAS

AVISO PREVIO: LA SIGUIENTE SECCIÓN SE FOCALIZA ÚNICAMENTE EN LA CATEGORIZACIÓN VARÓN/MUJER DEBIDO A QUE NO EXISTEN ACTUALMENTE ENCUESTAS O DATOS QUE PROVEAN INFORMACIÓN SOBRE ESTA TEMÁTICA EN TÉRMINOS NO BINARIOS. ESTO TAMBIÉN ES PARTE DE LA INVISIBILIZACIÓN PREVIAMENTE MENCIONADA.

¿Qué sucede con las mujeres en la universidad de hoy?

Los datos revelan que, en Argentina y en gran parte de los países de Latinoamérica, las mujeres estudian más y durante más tiempo que los hombres. En el año 2018, 58% de los inscriptos a la universidad en nuestro país fueron mujeres (Ministerio de Educación Argentina, 2019). Conocer estos números puede generarnos una falsa sensación de igualdad, creyendo que una mayor cantidad de mujeres en el sistema universitario se traduce inmediatamente en oportunidades para las mujeres. Sin embargo, cuando realizamos un análisis más profundo y tomando una perspectiva de género, se nos revela el impacto que tiene el rol social atribuido históricamente a las mujeres en sus trayectorias académicas. En este sentido, los estudios de uso del tiempo nos invitan a develar las desigualdades que atraviesan las tareas de cuidado de los hijos y del hogar con respecto al género. Por ejemplo, si tomamos la cantidad de horas que dedican las mujeres en promedio al trabajo doméstico no remunerado (tareas de limpieza del hogar, compras, cuidado de hijos, entre otras) veremos que casi duplica a la ejercida por los varones (INAM, 2018).

Esta desigualdad impacta directamente en las posibilidades de las mujeres de participar del mundo académico y laboral. Por ejemplo, si tomamos las tareas de cuidado de los hijos y el grado de participación de las mujeres en el mercado del empleo remunerado, vemos que esta varía de un 60% cuando estos son menores de 4 años y que aumenta a un 70% cuando superan los 13 años. En los varones esta tendencia no se observa, manteniendo su participación en un 90% independientemente de la edad de sus hijos. Es decir, para las mujeres el tener o no hijos, puede ser un factor determinante en sus posibilidades de insertarse laboralmente en el futuro (algo que no sucede en sus pares varones).

Esto termina por verse reflejado en las tasas de actividad y empleo, las cuales son mayores para los varones, con una diferencia porcentual de más de 20 puntos respecto a la de las mujeres. Sumado a esto, la tasa de desocupación sigue un comportamiento inverso, registrando un porcentual mayor para las segundas (9,5%), respecto de los primeros (8,2%). Este fenómeno es denominado feminización de la pobreza, ya que en Argentina 7 de cada 10 personas socioeconómicamente pobres, son mujeres. (INDEC, 2018).

Total de horas diarias promedio dedicadas al trabajo doméstico no remunerado por género



Fuente: Encuesta sobre Trabajo no Remunerado y Uso del Tiempo (INDEC, 2014)

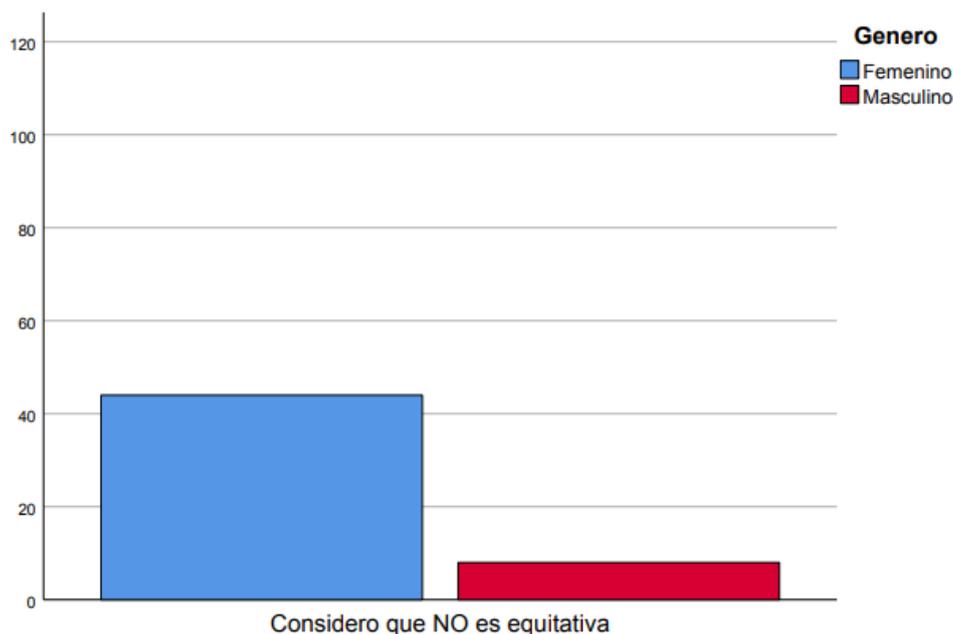
3. DISTRIBUCIÓN DE LAS TAREAS

¿Por qué sucede esto?

En nuestra sociedad ha existido durante siglos lo que llamamos la “división sexual del trabajo”, es decir que, según nuestro sexo/género se nos atribuyen ciertos roles o estereotipos respecto a aquello que debemos hacer. “Las mujeres saben como criar un hijo, tienen instinto para eso”, “los hombres no saben cocinar”, “No te podés quejar porque yo ayudo en casa”; estos imaginarios están presentes en nuestra cotidianeidad, los medios de comunicación, la publicidad, las dinámicas familiares, reforzando continuamente los roles sociales atribuidos a mujeres y varones que posicionan a los hombres como proveedores y las mujeres como cuidadoras. Si bien los tiempos han cambiado y las mujeres se encuentran hoy insertas en el mercado laboral, lo cierto es que el trabajo doméstico no sufrió prácticamente variaciones a lo largo del tiempo. Esto recargó doblemente a las mujeres que ahora deben trabajar fuera y dentro de casa por igual. En este sentido, la economía de corte feminista realiza una distinción entre el llamado trabajo reproductivo y productivo, poniendo especial énfasis en el carácter no remunerado de las tareas del hogar, y el impacto de la misma en la economía de las mujeres.

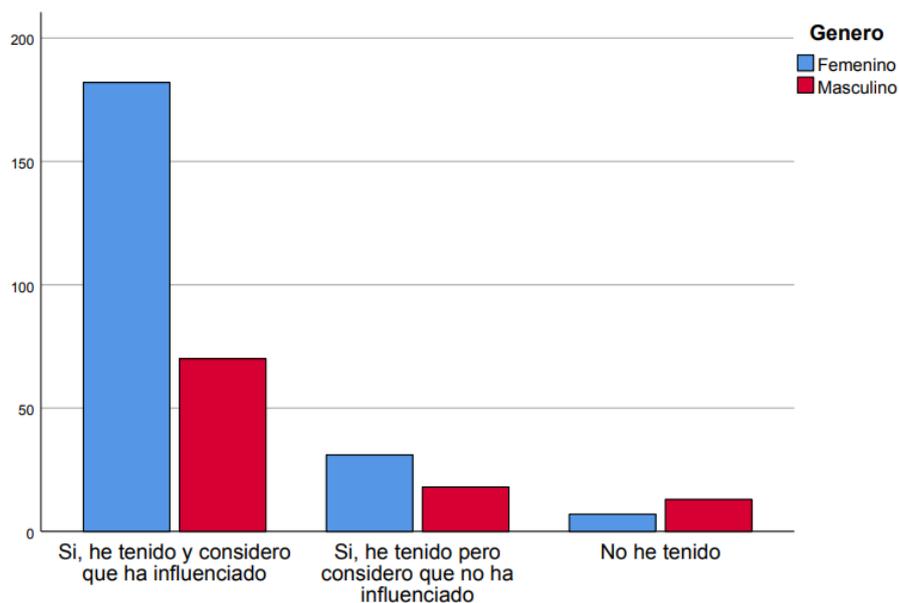
¿Qué sucede en el IUPA?

Los datos recabados en la encuesta sugieren que la percepción de desigualdad en la repartición de tareas del hogar respecto del género persiste en nuestra comunidad. Como puede verse en el gráfico, gran parte de las encuestadas considera que la distribución de tareas del hogar y cuidado de hijos/as no es equitativa.



3. DISTRIBUCIÓN DE LAS TAREAS

Si pensamos estos datos en el contexto de confinamiento podemos pensar en el agravamiento de la situación de las mujeres estudiantes, que al no contar con apoyo (de familiares o en forma paga) en el cuidado del hogar y de sus hijos probablemente recibirán un mayor impacto de las medidas de confinamiento en sus trayectorias académicas. En este sentido, los datos revelan que las mujeres reportaron mayores síntomas de ansiedad y estrés producto del confinamiento.



Uno de los factores que podrían explicar este fenómeno es la llamada “*carga mental*” que afecta a las mujeres en término de distribución de tareas de cuidado. Este concepto intenta visibilizar el estrés y angustia generado por la demanda constante en la atención que viven las mujeres al ser ubicadas en el rol de “gestoras” y las principales responsables del hogar. Esto se ve reflejado en la idea generalizada de que los hombres “ayudan”, pero que la organiza y está pendiente de lo que debe hacerse son las mujeres. (ver: <http://mujervisible.eu/2018/02/24/me-lo-podrias-haber-pedido/>)

Para saber más sobre el tema:

- Página web: [Economía Feminista](#) (divulgación de datos sobre desigualdad de género)
- Libro: [Economía feminista. Cómo construir una sociedad igualitaria \(sin perder el glamour\)](#). Mercedes D’Alessandro (2016)
- Película: [No soy un hombre fácil](#) (2018)

4. VIOLENCIA DE GÉNERO

¿Qué es la violencia de género?

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES «TODA CONDUCTA, ACCIÓN Y OMISIÓN, QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO, BASADA EN UNA RELACIÓN DESIGUAL DE PODER, AFECTA SU VIDA, LIBERTAD, DIGNIDAD, INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ECONÓMICA O PATRIMONIAL, COMO ASÍ TAMBIÉN SU SEGURIDAD PERSONAL».. POR OTRO LADO, «SE CONSIDERA VIOLENCIA INDIRECTA, TODA CONDUCTA, ACCIÓN Y OMISIÓN, DISPOSICIÓN, CRITERIO O PRÁCTICA DISCRIMINATORIA QUE PONGA A LA MUJER EN DESVENTAJA CON RESPECTO AL VARÓN.

Existen diferentes *tipos* de violencia:

La violencia **física** se refiere a la que se emplea sobre el cuerpo de la mujer y produce daño, con consecuencias en su integridad física.

La violencia **psicológica** es aquella que causa daño emocional y se ejerce mediante acciones de lo más diversas (amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonor, descrédito, manipulación o aislamiento, culpabilización, vigilancia, persecución, insulto, abandono, celos, chantaje, etc, que provocan perjuicios en la salud psicológica, la autoestima y autodeterminación de la mujer.

La violencia **sexual** refiere a cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva.

La violencia **económica** o patrimonial es aquella que vulnera a la mujer en el uso y disposición de los recursos económicos o patrimoniales y puede manifestarse en diferentes acciones.

La violencia **simbólica** se expresa a través de valores estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos que transmiten y reproducen la dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Normativa

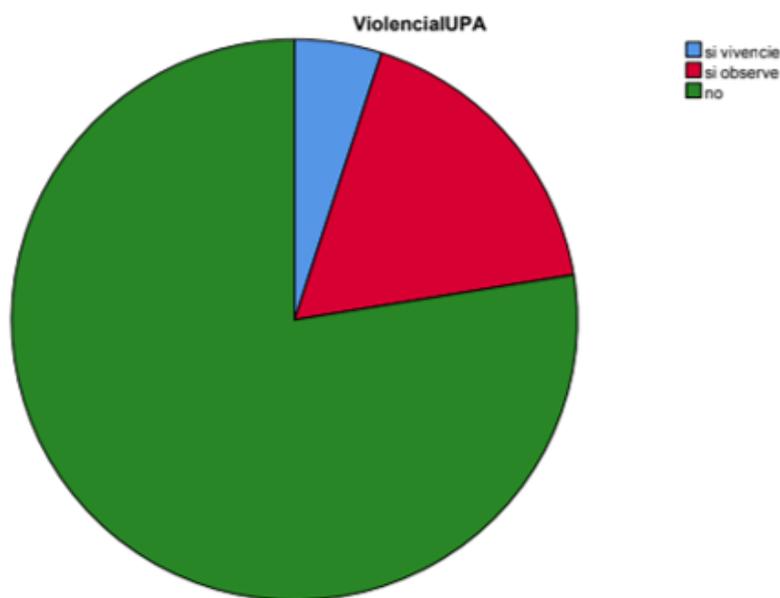
En el año 2009, la Argentina sancionó la **Ley 26485**, una ley modelo en la región ya que plantea la integralidad del tratamiento de la violencia contra las mujeres. La Ley 26485 representa un cambio de paradigma respecto a la legislación anterior: Amplia la visión de que significa y como impacta la violencia contra las mujeres; deja de considerar la violencia como algo únicamente vinculado al ámbito privado (el hogar); considera que una vida libre de violencias es un derecho humano. La Ley 26485 recupera los aportes de los tratados internacionales de derechos humanos y particularmente aquellos referidos a los derechos de las mujeres.

4. VIOLENCIA DE GÉNERO

Los datos recabados para el presente informe señalan que de la muestra tomada, 4 personas han vivenciado violencia de género durante el confinamiento, 9 han observado violencia de género hacia familiares y 20 sujetos han observado violencia de género en otros ámbitos.

Violencia de género en el iupa

Como hemos visto hay muchos tipos de violencia, esta es ejercida por diferentes modalidades, en diferentes ámbitos y prácticas, es por ello que nos ha resultado relevante medir en nuestra facultad sobre dicho aspecto. Los datos demuestran que de la muestra total de sujetos, 16 personas han vivenciado violencia dentro de la institución en algún momento de su trayectoria educativa y 56 han observado alguna situación de violencia en relación al género. Es decir que un 22,4% de la población encuestada se ha encontrado con situaciones que entrarían en lo que hemos definido como violencia contra las mujeres o por razones de género.



Es importante visibilizar, que si bien el contexto actual, implica la “no presencialidad”, la violencia se puede dar a través de diferentes medios, por ejemplo el virtual. Parte de la transmisión de buenas prácticas dentro de la comunidad educativa es poseer vía(s) de comunicación claras y que sean exclusivas del ámbito académico, como ser los mails institucionales o el aula virtual. Desde el espacio de género destacamos la importancia de la utilización de los canales formales de comunicación, para intentar reducir al mínimo las posibilidades de intercambios que no sean meramente académicos.

4. VIOLENCIA DE GÉNERO

¿Sabías que en IUPA contamos con un Programa institucional contra la violencia de género?

El mismo depende de la Secretaría de Salud y fué sancionado en el año 2018 debido a una demanda de la sociedad en general, y de la institución educativa en particular. Dicho programa contempla dos grandes ejes, el *preventivo* y el de *promoción*.

En el espacio de género podés denunciar casos de violencia de género dentro del ambito institucional. Dicho espacio cuenta con un equipo que recepciona y tomará la denuncia correspondiente, brindará contención y asesoramiento, así como también iniciara un protocolo de actuación explicitado para estos casos. Podés consultar el mismo en la página de IUPA, o podés descargarlo en el siguiente [link](#).

El espacio de género funciona en las oficinas de la calle San Luis N° 2458, Dpto 3. También podés consultar y contactarnos al email protocolo@iupa.edu.ar.

Tu consulta no molesta, nos cuidamos y apoyamos entres todes!

5. FUENTES CONSULTADAS

Leyes:

- Ley Nacional 26.743 de Identidad de Género. (2012)
- Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionary erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos dondedesarrollen sus relaciones interpersonales (2009)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) (1948)

Bases de datos:

- Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina
- Instituto Nacional de las Mujeres (2018) Boletín de Estadísticas de Género. Argentina: Secretaría de Desarrollo Social.
- Ministerio de Educación Argentina (2019) Mujeres en el sistema universitario Argentino. Argentina: Ministerio de Educación.